

Premios REINA SOFÍA CONTRA LAS DROGAS 2007

16ª Edición Española
7ª Edición Iberoamericana



Labor Social
Medios de Comunicación Social
Prevención en el Ámbito Educativo
y Comunitario

BASES COMUNES

- 1ª** La Fundación CREFAT convoca la 16ª edición nacional de los Premios Reina Sofía contra las drogas en las siguientes modalidades: "Labor Social", "Medios de Comunicación Social", "Prevención en el ámbito Educativo y Comunitario", así como la 7ª edición iberoamericana, que comprende todas las modalidades anteriores consideradas en su conjunto.
- 2ª** Podrán concurrir a estos premios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que disfruten de nacionalidad española o de cualquier país de la comunidad iberoamericana.
- 3ª** Los trabajos deberán tratar, obligatoriamente, sobre cuestiones relacionadas con las drogodependencias prestando un especial interés al consumo abusivo de alcohol, y a la problemática que se genera en su entorno, especialmente el familiar.
- 4ª** La documentación de los trabajos se aportará por triplicado y podrá remitirse bien por correo certificado al domicilio social de la Fundación CREFAT, Avda. Reina Victoria nº 26. 28003 Madrid (España), o entregarse personalmente en la Secretaría de la Fundación, indicando en el sobre "PREMIOS REINA SOFÍA CONTRA LAS DROGAS", edición a la que se presenta y modalidad en la que concursa.

Los trabajos presentados deberán ir acompañados de:
- Solicitud cumplimentada cuyo modelo figura en esta convocatoria como "hoja resumen".
- Documentación exigida en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.
- 5ª** Los trabajos pueden ser realizados en cualquier idioma de los utilizados en el territorio español o iberoamericano, debiendo enviar, en todos los casos, traducción del texto en castellano. Se hará constar si las candidaturas presentadas han sido premiadas en otros concursos.
- 6ª** Los concursantes deberán acreditar, documentalmete, que no existen problemas de reproducción de la imagen de personas que aparezcan en los trabajos presentados a concurso, así como que han obtenido de forma expresa las autorizaciones necesarias sobre los documentos, imágenes, música o cualquier otro contenido que se incluya en los mismos, asumiendo las responsabilidades que de todo tipo pudieran derivarse del incumplimiento de la presente base.
- 7ª** Se reconoce al jurado la facultad de interpretar y completar las bases comunes y específicas de esta convocatoria.
- 8ª** CREFAT y Cruz Roja Española podrán, asimismo, proponer para su estudio y consideración el nombre de aquellas personas o entidades que, a su juicio, reúnan requisitos suficientes para poder optar a alguna de las modalidades de los premios.
- 9ª** El plazo de admisión de los trabajos finaliza el 15 de febrero del 2008.
- 10ª** La presentación a la convocatoria implica la aceptación de las bases y el veredicto del jurado. No serán admitidos los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- 11ª** El Jurado de cada modalidad valorará los trabajos que se presenten teniendo en cuenta su rigor, originalidad, iniciativa, eficacia y colaboración con otras instituciones.
Se tendrá en cuenta no sólo el impacto que produzcan a corto plazo, sino a medio y a largo plazo, considerándose de especial mérito aquéllos en los que el voluntariado tenga un papel relevante.
- 12ª** Los premios, a juicio del jurado, podrán ser divisibles o declarados desiertos.
- 13ª** Los jurados podrán otorgar menciones honoríficas en aquellos casos en que lo consideren oportuno.
- 14ª** El fallo será inapelable y se notificará directamente a los interesados.
- 15ª** CREFAT y Cruz Roja Española podrán utilizar, publicar y/o difundir los trabajos premiados indicando siempre los datos del autor.
- 16ª** Los trabajos presentados que no resulten premiados podrán ser retirados dentro de los 30 días siguientes a la emisión del fallo del jurado, siendo destruidos los que no sean retirados en dicho plazo.
- 17ª** La Fundación CREFAT no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación aportada, por razón de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad.



PREMIO Labor Social

BASES ESPECÍFICAS

1^a Podrán optar a este premio las entidades públicas o privadas, corporaciones, asociaciones, empresas, etc. que se distingan por su labor de promover la participación social en el desarrollo de proyectos y programas de prevención, asistencia e integración social.

Este premio pretende ser un reconocimiento público al trabajo bien hecho en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos y programas de prevención, asistencia e integración social del drogodependiente, así como en la sensibilización y normalización de esta problemática ante la sociedad.

2^a Los concursantes deberán remitir al domicilio social de la Fundación CREFAT, por triplicado, una memoria explicativa no inferior a 15 folios mecanografiados a doble espacio por una cara, exponiendo la labor desarrollada. Dicha memoria expondrá las motivaciones para emprender el programa, la duración del mismo, el número y características de las personas beneficiarias, la colaboración con otros organismos, los logros conseguidos y los objetivos futuros.

3^a En el fallo de este premio el jurado tendrá en cuenta valores como: innovación, elementos diferenciadores, participación e implicación de los colectivos afectados y del voluntariado.

El jurado, en el ejercicio de sus funciones, podrá pedir asesoramiento o recabar la información complementaria que estime procedente.

4^a Las personas jurídicas o entidades/organismos pertenecientes al sector público que resulten premiadas recibirán una mención honorífica, en ningún caso retribución económica.

5^a Se concederá un premio de seis mil euros (6.000 €).

PREMIO Medios de Comunicación Social

BASES ESPECÍFICAS

1^a Podrán optar a este premio:
a).- Las personas físicas autores de informaciones, reportajes, artículos de opinión, investigaciones periodísticas, campañas de promoción y publicidad contra las drogas, etc. publicados o emitidos en cualquier medio de comunicación español (prensa, radio o televisión e Internet) durante el año 2007.

b).- Los medios de comunicación social españoles (cadenas de televisión y emisoras de radio, diarios y revistas) que, durante el periodo citado anteriormente, hayan destacado por su labor informativa en el campo de la prevención, asistencia y normalización de las drogodependencias, así como por un tratamiento desdramatizador del problema. Los concursantes deberán presentar:

Televisión:

-3 copias en soporte digital (CD-ROM o DVD).
-Certificado del director de la cadena que acredite título, fecha y hora de emisión.

Radio:

-Los guiones por triplicado.
-3 copias en soporte digital (CD-ROM o DVD) de los programas presentados tal como fueron emitidos.
-Certificado del director de la emisora que acredite título, fecha y hora de emisión.

Prensa:

Los concursantes podrán participar con un solo artículo o con varios hasta un máximo de seis. Los artículos podrán haber sido publicados con nombre,

seudónimo o sin firma. En estos dos últimos casos, el director de la publicación deberá certificar el nombre de su autor.

Los concursantes deberán presentar tres ejemplares originales o bien fotocopias o en soporte digital de cada artículo publicado, especificando los datos complementarios (nombre completo del concursante, título y fecha de la publicación).

Internet:

- Indicar dirección donde se encuentra alojada la página original <http://www> (...).
- Copia por triplicado en diskette o CD-ROM.
- Breve esquema de la página Web en forma de árbol indicando en una frase el contenido de cada una de las páginas.
- Certificado detallado del servidor donde se encuentra alojada la página indicando el número de visitas efectuadas desde el momento en el que se inserta el trabajo en la página web hasta la fecha en la que se presente a concurso.
- La página Web ha de estar accesible desde el momento en que se presente a concurso hasta el 1 de junio de 2008. Se valorará la posibilidad de conocer las estadísticas de visitas por página.

2^a Las personas jurídicas o entidades/organismos pertenecientes al sector público que resulten premiadas recibirán una mención honorífica, en ningún caso retribución económica.

3^a Se concederá un premio de seis mil euros (6.000 €) para una de las opciones previstas en la base primera.

PREMIO Prevención en el Ámbito Educativo y Comunitario

BASES ESPECÍFICAS

1^a Podrán optar al premio de prevención en el ámbito educativo aquellos centros de enseñanza primaria y/o secundaria, públicos o privados, que desarrollen proyectos o programas de hábitos de vida saludables. Estos proyectos deberán incluir necesariamente la participación de un grupo de escolares, de padres o de otras personas de la comunidad educativa.

También, podrán optar a este premio otras entidades de ámbitos distintos al educativo, tales como empresas privadas, asociaciones vecinales, plataformas cívicas y corporaciones locales que desarrollen programas de prevención de drogodependencias en el ámbito de la comunidad.

2^a Los trabajos podrán referirse a programas o experiencias desarrolladas o concluidos durante 2007 o que estén realizándose en el momento de la convocatoria, siempre que puedan presentarse resultados parciales.

3^a La documentación que se presente deberá incluir el programa diseñado, una explicación de su aplicación y los resultados obtenidos o esperados, incluidos los materiales producidos, así como una certificación expedida por el Consejo Escolar que acredite el ámbito al que corresponde el trabajo presentado.

4^a Las administraciones públicas que resulten premiadas recibirán una mención honorífica, en ningún caso retribución económica.

5^a Se concederá un premio de seis mil euros (6.000 €).

PREMIO 7ª Edición Iberoamericana

BASES ESPECÍFICAS

1^a Podrán concurrir a este premio tanto las personas físicas que disfruten de la nacionalidad de alguno de los países de la comunidad iberoamericana como organizaciones, colectivos ciudadanos, entidades públicas o privadas (organismos públicos, asociaciones, fundaciones, medios de comunicación social, empresas etc.), que realicen en Iberoamérica una labor mentalizadora, preventiva, rehabilitadora e integradora en el área de las drogodependencias.

La documentación podrá ser enviada por e-mail a fundaciones@cruzroja.es, siempre que se remita al domicilio social de la Fundación CREFAT, certificación original de su veracidad, firmada por la persona responsable.

3^a Se concederá un único premio de seis mil euros (6.000 €).

BASES ESPECÍFICAS